TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1217

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N.° 1 "PROPUESTA TÉCNICA" EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 73/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 11699 - EJERCICIO 2022 AL 2029 - PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPÚA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023", I.D. N.° 421.418.

Asunción, 11 de julio de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 1905/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete del Señor Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, mediante la cual solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 73/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 11699 - EJERCICIO 2022 AL 2029 - PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPÚA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023", I.D. N.° 421.418, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto reglamentario 2992/19 y sus reglamentaciones, bajo el método **Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)**.

Que el Decreto Reglamentario N.° 2992/2019, de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece cuanto sigue: "Art. 103°.-: "Selección basada en la calidad y el costo. B) La Evaluación de las ofertas: (...) Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones. Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación (...)".

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...1217.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N.° 1 "PROPUESTA TÉCNICA" EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 73/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 11699 - EJERCICIO 2022 AL 2029 - PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPÚA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023", I.D. N.° 421.418.

Que en fecha 24 de abril de 2023, se llevó a cabo el acto de recepción de Sobres Nros. 1 y 2 del citado proceso y, asimismo la apertura del Sobre N.° 1, pasando a resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas las Propuestas de Precio "Sobre N.° 2".

Que la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas a través de la Resolución N.° 758, de fecha 08 de mayo de 2023, el cual se abocó al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por esta cartera de estado, dicho comité emitió el correspondiente dictamen de fecha 05 de julio de 2023, en virtud del cual se recomienda la Apertura del Sobre N.° 2 de los oferentes habilitados para el efecto.

Que el Artículo 4º de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la evaluación del Sobre N.° 1 "Propuesta Técnica" en el marco del "LLAMADO MOPC N° 73/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 11699 - EJERCICIO 2022 AL 2029 - PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPÚA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023", I.D. N.° 421.418, en virtud del cual se Habilita a la Apertura del Sobre N.° 2, a las siguientes empresas:

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...1217...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N.° 1 "PROPUESTA TÉCNICA" EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 73/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 11699 - EJERCICIO 2022 AL 2029 - PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPÚA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023", I.D. N.° 421.418.

N.°	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.	92,86
2	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	90,23

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro
A032174

RSC/om

MOPC
ObrasParaLaGente

M.O.P.C.